

Dei iure marquésis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAREN-TAY OCHO.

Conferir, y Resolver, sobre este asunto, se Cive Generalm. de todos los Cavalleros, Regidores, para el Cavildo ordinario del marqués, Veinny Cive de Coruente, despachando e Cita-tacion, con Expression de su Efecto.

Causa de la Diputa-  
cion de  
S. Na Vida a D. Ale-  
xandro de Vega.

On. Ocho Carta de la Diputacion del Reyno, en Sala de Millonga  
Vespundada a D. Anonio de la Vega, su <sup>rio</sup> sufra en Madrid  
a Cive del Coruente, Encaminando a esta Ciu. un ympres  
que contiene las mas Vivas, y Eficaces Representaciones, Cong.  
la Diputacion, en nombre de los Reynos, a conseguido de la  
piedad de su Mag.<sup>d</sup> la Reyna. En Valdivia, y Libertad de los  
derechos de Servicio de Monarcho, con que Maxim.<sup>te</sup> se gra-  
taron a los Varallos, dispensando la C. Comencia, por el  
Amor que les tiene, estas Ventafas, y Conocidos Veneficios para  
su mayor alivio: Immediante que en este favorable Codigo  
dierite a Comunido en mucha parte el Marquis Velo, y por  
particular merito de otro D. Alexandro Vega, su <sup>rio</sup> aplicandose  
su Cabal ynteligencia, y el acuerdo con que a desempeñado los  
graves negocios que se an puesto a su Ciudad, en Servicio de sus  
Mag.<sup>s</sup> y del Reyno, Exponi a esta Ciu.<sup>d</sup> le a parecido Conbenien-  
te premiar tan Señalados Servicios, con otra Vida mas, de  
la que le esta Concedida para el Exercicio de <sup>rio</sup> y Contador  
Mayor que esta suviendo, que es lo que en semejantes Casos  
se dispensa, quando se Sientan las Cives, a los Ministros  
que como esta se distinguen tan Señaladamente; Lo que  
pararipa a esta Ciudad, como una Mas de Voto e